

Expediente: **3452/09**

Carátula: **MOLINA ZULEMA ANTONIA Y OTROS C/ ALGODONERA SAN NICOLAS S.A. S/ ENFERMEDAD PROFESIONAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **14/05/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20228779696 - MOLINA, ZULEMA ANTONIA-ACTOR

20228779696 - GALVAN, SERGIO ALBERTO-ACTOR

20228779696 - GALVAN, VALERIA MARIA DE LOS ANGELES-ACTOR

20228779696 - GALVAN, CARLOS JOSE MARIA-ACTOR

20228779696 - GALVAN, CRISTIAN NELSON-ACTOR

20284762658 - ALGODONERA SAN NICOLAS S.A., -DEMANDADO

23148866279 - LA CAJA ART S.A., -DEMANDADO

90000000000 - SORIA, SEGUNDO JOSE-PERITO ING. EN HIGIENE Y SEGURIDAD

90000000000 - CASANOVA, ANTONIO-PERITO DE PARTE

30715572318221 - FISCALIA CC Y TRABAJO II

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 3452/09



H105025660020

JUICIO: MOLINA ZULEMA ANTONIA Y OTROS c/ ALGODONERA SAN NICOLAS S.A. s/ ENFERMEDAD PROFESIONAL-Expte. N°3452/09.

San Miguel de Tucumán, mayo de 2025.

Proveyendo la presentación digital efectuada por la Fiscal Civil el 07/05/2025:

Atento a lo informado por la Fiscal Civil **se notifica** nuevamente la presente al Agente Fiscal Civil, Comercial y del Trabajo de la II nominación, a fin de que se expida sobre los planteos de inconstitucionalidad deducido mediante demanda recibida por Mesa de Entrada Civil 14/12/2009 (expte digital segundo cuerpo fs 139/141) y ademas mediante escrito de fecha 11/5/2011 (Expte digital fs 210), sin perjuicio de ello se hace saber que el presente se encuentra a su disposición para la consulta web a través del PORTAL DEL SAE, para la emisión del correspondiente dictamen respecto al planteo de inconstitucionalidad formulado por la parte actora y en relación al planteo de prescripción formulado por la CAJA ART S.A. a fojas 368/369 (página 344 y ss. del Expediente Digital). DHCM-3452/09.

Actuación firmada en fecha 13/05/2025

Certificado digital:

CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.